

RESOLUCIÓN No.069428
(08/06/2020)

Por la cual se declara desierto el proceso de selección público y abierto adelantado mediante Convocatoria Pública GS-01-2020 en el Departamento de Amazonas

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 4765 de 2008, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el título 28 del decreto 1083 de 2015 reglamenta el proceso para la designación de los Directores Regionales o Gerentes Seccionales en los establecimientos públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Que el artículo 2.2.28.2 ibídem, señala que *“Los representantes legales de las entidades objeto del presente decreto, efectuarán los trámites pertinentes para la realización del proceso de selección público abierto, el cual podrá efectuarse directamente por la entidad pública, o con universidades públicas o privadas, o con entidades privadas expertas en selección de personal, o a través de convenios de cooperación”*.

Que en aplicación de la norma, el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y en desarrollo del Convenio Interadministrativo N° 127 de 2017, dio apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Público y Abierto GS-01-2020 de 26 de enero de 2020, con el fin de proveer el empleo de Gerente Seccional Amazonas.

Que conforme al artículo 2.2.28.4 del decreto 1083 de 2015, es indispensable la conformación de una terna para la escogencia del Gerente Seccional por parte del Gobernador de Amazonas, a efecto de dar aplicación al artículo 305 de la Constitución Política.

Que como resultado de la prueba eliminatoria de conocimientos aplicada, solo un (1) participante superó esta etapa, cuyos resultados fueron publicados el 11 de marzo de 2020 en la página web del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y del Departamento Administrativo de la Función, así:

ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL
1	9.534.753	CELY AGUDELO OSCAR EDUARDO	60

Que de acuerdo con la nota de importancia número tres (3) de la Convocatoria GS-01-2020, *“Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para la conformar la terna, se iniciará nuevo proceso”*.

RESOLUCIÓN No.069428
(08/06/2020)

Por la cual se declara desierto el proceso de selección público y abierto adelantado mediante Convocatoria Pública GS-01-2020 en el Departamento de Amazonas

Que habiendo superado solo un candidato la prueba eliminatoria, no fue posible dar paso a las etapas clasificatorias posteriores y necesarias para conformar la terna de la cual se proveería el empleo de Gerente Seccional Amazonas, por lo que se procederá a declarar desierto el proceso de selección adelantado mediante la Convocatoria Pública GS-01-2020.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR DESIERTO el proceso de selección público y abierto adelantado mediante Convocatoria Pública GS-01-2020, orientado a la conformación de la terna para la escogencia del Gerente Seccional ICA - Amazonas, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el contenido del acto administrativo al señor Cely Agudelo Oscar Eduardo, indicándole que contra el mismo no procede recurso en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web del Instituto y remitirse copia al Departamento Administrativo de la Función Pública, para los mismos efectos.

Dada en Bogotá, D.C. a los 08 de junio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General

Preparó: Kevin Alexander Sogamoso Duarte – Grupo de Talento Humano
Revisó: Richard Andres Díaz Niño – Grupo de Talento Humano
Aprobó: Victor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Talento Humano
Vo. Bo. Liliana Fernández Muñoz- Subgerente Administrativa y Financiera
Juan Fernando Roa– Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)